



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores al Decreto 151/2009, de 26 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para la puesta en marcha de proyectos innovadores en materia de empleo y formación para el empleo, y se aprueba la primera convocatoria para el ejercicio de 2009. (2009040210)

Advertidos errores en el texto del Decreto 151/2009, de 26 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para la puesta en marcha de proyectos innovadores en materia de empleo y formación para el empleo y se aprueba la primera convocatoria para el ejercicio de 2009 (DOE n.º 127, de 3 de julio de 2009), se procede a su oportuna rectificación.

En la página 19619, en la letra a) del apartado 2 del artículo 6:

Donde dice:

"a) Los costes salariales del personal laboral necesario para la ejecución de las acciones subvencionadas, incluida la cotización a la Seguridad Social y la indemnización por finalización del contrato temporal prevista legalmente, así como dietas y gastos de viaje del citado personal directamente relacionado con el desarrollo de las actuaciones. En caso de entidades públicas no se considera gasto subvencionables las retribuciones del personal funcionario o laboral fijo".

Debe decir:

"a) Los costes salariales del personal laboral necesario para la ejecución de las acciones subvencionadas, incluida la cotización a la Seguridad Social y la indemnización por finalización del contrato temporal prevista legalmente, así como dietas y gastos de viaje del citado personal directamente relacionado con el desarrollo de las actuaciones".

En la página 19621, en el apartado 1 del artículo 9:

Donde dice:

"1. Las solicitudes de subvención se formalizarán en el modelo de solicitud que figurará como Anexo I al presente Decreto, debiendo relacionarse en el mismo todos los proyectos para los que una misma entidad solicita subvención".

Debe decir:

"1. Las solicitudes de subvención se formalizarán en el modelo de solicitud que figurará como Anexo I al presente Decreto, debiendo indicarse en el mismo el proyecto para el que la entidad solicita subvención".